GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 493/2019

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 471/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838".

Filadelfia, 29 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 512/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Resolución de aprobación de la Adenda al Contrato N° 13/2019, DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838 suscripto con PROFARMA S.A., con RUC N° 80081879-2.

El Memorándum N° 79/2019 de la Asesoría Jurídica dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual remite el Dictamen AJ N° 66/2019, por el cual se concluye que es factible la adenda al contrato N° 13/2019 suscripto con **PROFARMA S.A.,** con RUC N° 80081879-2; con el objeto de aprobar la ampliación del monto por un valor de guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos (Gs. 35.451.600.-).

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley Nº 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*

LA RESOLUCIÓN N° 471/2019 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838"*.

La Resolución N° 187/2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838"*.-

El Contrato N° 013/2019, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma PROFARMA S.A.

La presente ampliación contractual se enmarca en los delineamientos previstos en la Ley Nº 2051/2003, específicamente en su artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Filadelfia - Teléfax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 493/2019

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 471/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838".

Filadelfia, 29 de noviembre de 2019

responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...)".

La ampliación de monto del Contrato 013/2019, suscripto con la firma PROFARMA S.A. asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos (Gs. 35.451.600.) En este sentido, la ampliación mencionada es realizada dentro del 20% de los montos máximos originalmente pactados, en cumplimiento al artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003.

Que en la Resolución N° 471/2019, se ha omitido mencionar en qué concepto será realizada la adenda, es decir es una ampliación del monto, como así también no se ha señalado dicho monto, por lo que corresponde modificar la misma, para este efecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1°

Sustituir el Artículo 1° de la Resolución N° 471/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838", quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

***Ampliar** el monto del Contrato **N° 013/2019, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma **PROFARMA S.A.,** con RUC N° 80003251-9, por la suma de guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos (Gs. 35.451.600.-), de conformidad a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.*

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Artículo 2°

Sustituir el Artículo 2° de la Resolución N° 471/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838", quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 493/2019

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 471/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838".

Filadelfia, 29 de noviembre de 2019

Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al contrato suscripto con la firma PROFARMA S.A., conforme a lo determinado en el artículo 1°.*

Artículo 3° **Ampliar** la Resolución N° 471/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838", en el sentido de incorporar el siguiente texto:

Disponer *que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.*

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com